

28

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala. C. A.*

Resolución No. 3207-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 25-10-2022

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PROFESIONALIZACIÓN, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

**CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1121	124- DIGECADE	DIGECADE-16-2022	33	DIGECADE/SUB-AF/563-2022 DIGECADE/SUB-AF/564-2022

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, solicita readecuación presupuestaria; para trasladar recursos financieros entre subproductos, para financiar el pago del funcionamiento de la novena cohorte del profesorado en Educación Preprimaria y Primaria Intercultural. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1121**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

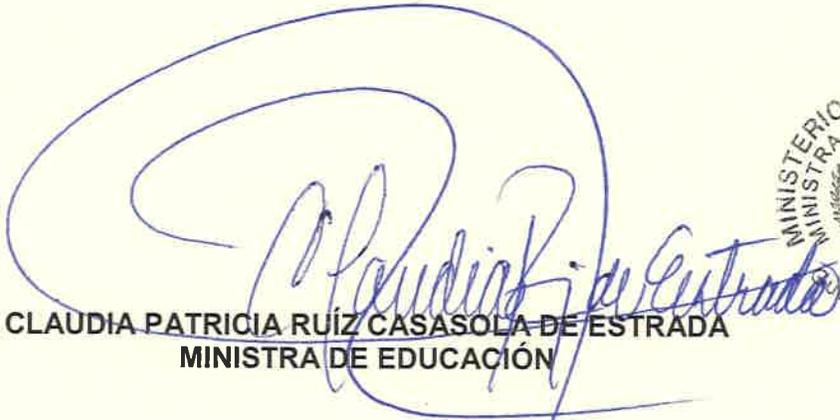
No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1121	019-007	Docentes del Nivel Preprimario Profesionalizados y en Proceso de Profesionalización	-1,385	0	-1,385
	019-007-0002	Docentes del nivel preprimario en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	-1,085	0	-1,085
	019-007-0005	Docentes del nivel preprimario en proceso de profesionalización a nivel de Maestría	-300	0	-300
	005-004	Docentes de nivel primario profesionalizados y en proceso de profesionalización	-4,013	0	-4,013
	005-004-0005	Docentes de nivel primario profesionalizados a nivel de profesorado	-1,423	0	-1,423
	005-004-0008	Docentes del nivel primario en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	-2,956	0	-2,956
	005-004-0009	Docentes del nivel primario en proceso de profesionalización a nivel de Maestría	-700	0	-700
	005-004-0007	Docentes de nivel primario en proceso de profesionalización a nivel de profesorado	0	1,066	1,066

Además, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; indica que no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto "Docentes del nivel preprimario en proceso de profesionalización a nivel de profesorado", debido a que la gestión corresponde a movimientos presupuestarios entre subproductos del mismo programa, para cubrir el aumento de la cobertura de los docentes en proceso de profesionalización a nivel de profesorado del nivel preprimario que corresponden a la novena cohorte. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-686-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala. C. A.*

la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1121** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente, enviarse el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1121** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

---

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
EDNA LETICIA PORTALES DE NUÑEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

